

## CONSIDERACIONES PREVIAS

El hecho de que las posibles utilidades del gasto público sean rivales y competitivas, implica necesariamente que la atención en mayor o menor medida a un fin concreto se traduzca ineludiblemente en el detrimento o beneficio de otro u otros. En este contexto de limitados recursos disponibles, no es extraño que los gastos de defensa, cuya importancia absoluta actual es innegable, hayan sido objeto de una creciente atención.

Este trabajo tiene por objetivo realizar un estudio de nuestros gastos de defensa, tanto en la forma en que tradicionalmente se han venido cuantificando como con arreglo a criterios internacionalmente aceptados. Con ello se intenta proporcionar una idea de su importancia cuantitativa y obtener datos que permitan efectuar comparaciones con las cifras de otros países. El ámbito del estudio que se aborda comprende datos desde 1980 a 1988 inclusive, período de tiempo que se considera lo suficientemente amplio como para que las conclusiones obtenidas estén debidamente fundamentadas.

## LOS GASTOS DE DEFENSA EN ESPAÑA

Dada la responsabilidad esencial que en la tarea defensiva tienen las Fuerzas Armadas, no es extraño que se identifiquen los gastos de defensa con los correspondientes a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, esto es, con lo que en nuestro país comprende actualmente el Presupuesto del Ministerio de Defensa.

Los datos desde 1980 a 1988 inclusive, en millones de pesetas, son los siguientes:

1980	1981	1982
286.248	337.463	409.284
1983	1984	1985
478.333	552.834	618.631
1986	1987	1988
630.984	704.077	762.061

Las cifras anteriores por sí solas carecen de significación, salvo que se relacionen con una magnitud macroeconómica conocida, siendo frecuente utilizar para ello el Pro-

# Los gastos de defensa de los 80: una estimación

EMILIO CONDE FERNANDEZ-OLIVA,  
Coronel de Aviación  
Doctor en Ciencias Económicas

ducto Interior Bruto (PIB) a precios de mercado. Los porcentajes Presupuesto de Defensa/P.I.B. son para esos años los que a continuación se expresan:

1980	1981	1982
1.88	1.99	2.09
1983	1984	1985
2.15	2.20	2.22
1986	1987	1988
1.97	2.-	2.-

Obviamente la cifra correspondiente a 1988 es todavía solo una estimación, en tanto el PIB tiene ese mismo carácter, pero en cualquier caso la suma permite observar una persistencia acusada en el entorno del 2%, más claramente definida a partir de 1986, ya que en los años inmediatamente precedentes ese valor fue superado en casi un 10%.

También resulta significativo analizar la evolución de los presupuestos del Ministerio de Defensa en relación con el total de los Presupuestos Generales del Estado, cuyos datos correspondientes son:

1980	1981	1982
12,53	11,95	11,58
1983	1984	1985
10,59	10,23	10,11
1986	1987	1988
8,81	8,73	8,52

La tendencia en este caso es, en general, continuamente decreciente, lo cual refleja una progresiva menor participación del Ministerio de Defensa en relación a los gastos de los demás Departamentos, si bien en los últimos años las reducciones son cada vez menores.

Los datos hasta ahora presentados no resultan muy representativos de los gastos de defensa. Ello se deduce fácilmente de la lectura del artículo 2.º de la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, por la que se regulan los criterios básicos de la defensa nacional y la organización militar, que define la defensa nacional como "la disposición, integración y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la nación, ante cualquier forma de agresión, debiendo todos los españoles participar en el logro de tal fin".

### EMILIO C. CONDE FERNANDEZ-OLIVA



NACIDO en Las Palmas en 1936 es Coronel del Arma de Aviación (ETS) y ocupa el cargo de Jefe de la Sección Económica de la División de Logística del Estado Mayor del Aire.

Entre sus estudios militares cuenta con el título de Diplomado de Estado Mayor (ESA) en 1983. Entre sus estudios civiles posee los títulos de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales en 1973, Diplomado en Contabilidad de Costes-CEU en 1967 y Diplomado en Asesoría Fiscal-ICADE en 1978.



La amplitud de la definición expuesta muestra una clara relación con el carácter integral que tiene la guerra en tiempos como los actuales, pero esa misma amplitud sirve para formar idea de la dificultad de evaluar adecuadamente los gastos imputables a la defensa. En cualquier caso un estudio que se hiciera sobre la materia necesariamente sería incompleto o al menos discutible, con independencia de que al no poderse comparar con los datos correspondientes a otros países perdería gran parte de su utilidad.

Por ello, parece que deben buscarse criterios internacionalmente aceptados de evaluación, que en nuestro caso pueden concentrarse en la definición de los gastos de defensa tal como se han delimitado en el marco de la Alianza Atlántica, con el inconveniente de que al ser una materia clasificada su concreción se dificulta sensiblemente.

#### **DELIMITACION DE LOS GASTOS DE DEFENSA SEGUN CRITERIOS OTAN**

Los gastos de defensa se contabilizan, según criterios OTAN, en base a los gastos realizados y no sobre los créditos presupuestados en el año fiscal. Ello en nuestro caso implica el empleo de registros de "Pagos Ordenados", si bien en el estudio utilizaremos los datos correspondientes a "Obligaciones Reconocidas", por la mayor difusión de los mismos. La distorsión que suponen las cifras al alza no se estima muy elevada, ya que una vez reconocida una deuda, los pagos se realizan simultáneamente o se producen en un plazo relativamente breve, no siendo, por otra parte, probables las anulaciones.

La comparación internacional de los gastos de defensa, aún aplicando una definición única en cualquier caso plantea problemas. Así, por una parte, el año fiscal no coincide en todos los países con el año natural, por lo que la adscripción de los gastos a un año concreto, suele hacerse en función de que aquél contenga el mayor número de meses del ejercicio presupuestario. Incluso se da el caso de países que incurren en gastos que por no ajustarse a la definición OTAN no son incluidos entre sus gastos de

defensa; tal es el caso de Alemania Federal por lo que se refiere a los desembolsos ocasionados por Berlín, cuya magnitud en 1986 ascendió a 15.619 millones de marcos. Por otra parte, la existencia de un criterio aceptado por todos los países, no significa que sus estructuras administrativas sean perfectamente homologables y adaptadas a los datos que se necesitan, ya que aquéllas suelen obedecer más a las propias conveniencias de la política presupuestaria que a otra razón concreta.

Otro aspecto a considerar es el relativo a los programas de ayuda militar cuyos gastos se contabilizan entre los datos del país que los financia, razón por la que los beneficiarios no incluyen su importe como gasto propio. En cuanto se refiere a las compras de equipo militar a crédito, la contabilización es en el año en que se contrae la deuda y no en los que se realiza su pago.

Además de lo expuesto, la contabilización OTAN del gasto de defensa, siguiendo a A. Lobo en "OTAN y España el precio de una Alianza" supondría la adición o sustracción al presupuesto militar, esto es, al presupuesto del Ministerio de Defensa, según éste la incluya o no, de las rúbricas que a continuación se indican:

#### **— A incluir:**

- *Gastos de fuerzas paramilitares*, cuando estas fuerzas no sean exclusivamente policiales, sino que su regulación, organización, equipos e instrucción se orienten al empleo táctico en caso de conflicto en forma similar a las unidades militares.
- *Pensiones de Clases pasivas* correspondientes a militares y personal civil que estuvieran al servicio de la Administración Militar.
- *Gastos de investigación* afectos específicamente al material militar y gastos por servicios militares realizados por Departamentos y Organismos civiles.
- *Gastos de participación en la OTAN.*

#### **— A excluir:**

- *Gastos de carácter civil* que se realicen a través del presupuesto militar.

- *Pensiones a excombatientes y veteranos de "guerra"* así como las indemnizaciones con este último carácter.

#### **APLICACION DEL CRITERIO OTAN DE GASTO DE DEFENSA A ESPAÑA**

Para la obtención de los gastos de defensa españoles según criterios OTAN diferenciaremos tres grandes epígrafes en los que haremos los reajustes correspondientes. Son el Presupuesto del Ministerio de Defensa, el Presupuesto de las Fuerzas Paramilitares y el Presupuesto de Clases Pasivas.

#### **El presupuesto del ministerio de Defensa**

Los reajustes que deben hacerse en el presupuesto del Ministerio de Defensa para adaptar sus cifras a la definición OTAN de gasto de defensa son:

#### **Incrementos:**

- Los gastos de carácter militar realizados por Departamentos y Organismos Civiles.
- Los gastos por adquisiciones con cargo a préstamos del Federal Financing Bank (F.F.B.), previa minoración en estos de las cancelaciones efectuadas anualmente.

#### **Deducciones:**

- Los gastos correspondientes a Inválidos y Mutilados de guerra.
- Los gastos de carácter civil realizados a través del presupuesto militar.

Las cifras de partida son las "Obligaciones Reconocidas" en el Presupuesto del Ministerio de Defensa, salvo para 1988 en que obviamente hay que considerar el presupuesto inicial. En millones de pts., son las siguientes:

1980	1981	1982
300.008	346.208	407.571
1983	1984	1985
478.181	529.749	624.408
1986	1987	1988
635.223	766.719	730.831

Estos datos deben incrementarse por el presupuesto correspondiente al desaparecido Alto Estado Mayor

que ascendía en 1980 a 714 millones de pts. y figuraba incluido como un Servicio Presupuestario de la Presidencia del Gobierno. Para el resto de los años no se considera imputable a la defensa ningún gasto realizado por otro Departamento u Organismo Civil.

En lo que se refiere a las adquisiciones de material con cargo a préstamos del FFB, la dificultad de determinar los tipos de cambio aplicables a cada operación de adquisición y cancelación, ha obligado al empleo de tipos de cambio anuales medios. Los resultados netos a incrementar en el presupuesto militar en base a lo expuesto son, en millones de pesetas:

1980	1981	1982
12.925	7.338	606
1983	1984	1985
33.804	37.013	9.210
1986	1987	1988
72.612	50.502	7.006

(\*) Para 1988 se supone que se utiliza todo el saldo disponible.

En cuanto a las disminuciones a realizar se encuentra en primer lugar la correspondiente a Inválidos y Mutilados de Guerra (Servicio 07 del Presupuesto del Ministerio de Defensa). Las "Obligaciones Reconocidas" para el período considerado, excepto para 1988 en que se considera el presupuesto inicial, ascienden en millones de pesetas a:

1980	1981	1982
15.617	17.684	24.790
1983	1984	1985
23.278	24.048	25.015
1986	1987	1988
28.234	28.505	31.230

Otra minoración es la relativa a los gastos de carácter civil efectuados a través del Presupuesto militar, tema de difícil cuantificación. En parte están representados por las transferencias corrientes y de capital que figuran en los presupuestos, que en su mayoría financian gastos de los Organismos Autónomos adscritos a la Defensa.

La cuantía de las transferencias, en millones de pts, en términos de "Obligaciones Reconocidas" ascienden a:

	1980	1981	1982
a)	2.058	1.694	2.255
b)	4.282	4.727	5.689
	1983	1984	1985
a)	2.072	3.096	2.540
b)	6.481	7.055	8.343
	1986	1987	1988
a)	3.411	3.745	5.476
b)	8.918	7.678	5.746

- a) Transferencias corrientes  
b) Transferencias de capital

La dificultad de delimitar la cuantía de las transferencias con aplicación militar civil, aconseja no deducir nada por las mismas, aunque ello suponga una sobreestimación del gasto militar.

Otro tanto sucede con los gastos derivados de actuaciones de los servicios de Salvamento y Rescate, Contra Incendios, Ayudas a la Aviación civil, etc. que indudablemente también deberían representar reducciones en el gasto militar, incluso porque en algún caso generan ingresos (tasas percibidas por el Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales a través de Eurocontrol) pero que no se deducirán básicamente por la dificultad de su concreción.

En el sentido contrario, esto es, de no aumento del gasto de defensa sería el caso de los Organismos Autónomos afectos al Ministerio de Defensa. Sus presupuestos, en millones de pesetas son:

Tipo Organismo	1981	1982	1983
Administrativo	7.235	17.026	
	1983	1984	1985
	43.378	50.233	43.690
	1986	1987	1988
	45.252	36.673	42.851
Comerciales, Ind. y Financieros	1981	1982	1983
	7.582	10.315	13.020
	1984	1985	1986
	14.822	27.547	16.722
	1987	1988	
	22.165	15.753	

Con independencia de que gran parte de que los gastos que finan-

cian esos presupuestos difícilmente son imputables a los de defensa, su consideración obligaría a realizar exclusiones para evitar duplicidades, aminorar los gastos por los ingresos asociados a los mismos, y, finalmente a delimitar su aplicación civil o militar.

Un análisis de cualquiera de los presupuestos como, por ejemplo, el de 1988 permite apreciar que la mayoría del gasto se efectúa a través de los siguientes Organismos: ISFAS (31.444,2 millones pts.), Gerencia de Infraestructura (6.827 millones pts.), Fondo Central de Atenciones Generales (2.705 millones pts.), Patronato de Casas (10.075 millones pts.), Servicio Militar de Construcciones (1.359 millones pts.) e INTA (4.319 millones pts.). Pero entre los gastos, hay 6.801 y 1.346 millones de pts., respectivamente de activos y pasivos financieros. Y para la financiación se cuenta con 17.273 millones de pesetas de cotizaciones de funcionarios (a Mutualidades y Estado por vía del ISFAS); con 4.436 y 5.702 millones de pts., respectivamente, de transferencias corrientes y de capital; con 6.775 millones de pesetas de renta de inmuebles y operaciones comerciales; y con más de 16.000 millones de pesetas procedentes de activos financieros.

Por las razones apuntadas y un tanto a modo de compensación por la sobreestimación antes señalada, se considera que no debe procederse a ningún aumento del gasto militar en razón de la existencia de estos Organismos Autónomos.

Otro gasto de naturaleza cuestionable como relativo a la defensa, al menos en su total cuantía pero por el que tampoco efectuaremos ninguna reducción, es el correspondiente al Plan Plurianual de Inversiones Públicas (P.P.I.P.), cuya magnitud puede apreciarse por las cifras que, en millones de pts., a continuación se indican:

1980	1981	1982
6.869	7.560	9.512
1983	1984	1985
11.329	12.381	13.511
1986	1987	1988
15.889	10.767	14.395

En síntesis, no considerando modificaciones para los gastos de naturaleza civil/militar, el gasto im-

putable a la defensa, en millones de pts., ascendería:

1980	1981	1982
297.316	335.862	383.387
1983	1984	1985
488.707	542.714	608.603
1986	1987	1988
679.601	788.716	706.607

En conjunto se aprecia una tendencia desigualmente creciente con incrementos más acusados en 1986 y 1987 debidos en gran parte al programa EF-18.

### El presupuesto de las Fuerzas Paramilitares

Entre las Fuerzas Paramilitares españolas caben incluir la Guardia Civil y la Policía Nacional, cuyos presupuestos figuran dentro del correspondiente al Ministerio del Interior. Si bien es cierto que en el caso de la Guardia Civil se dan en mayor o menor medida las características exigidas por el criterio OTAN para su imputación como gasto de defensa, no se considera que lo mismo pueda afirmarse para la Policía Nacional, ya que con independencia de otros aspectos, resultan muy reducidas las posibilidades de empleo táctico de este Cuerpo, en periodos de conflicto bélico, en forma similar a como lo harían las Unidades Militares.

Con lo expuesto seguimos la interpretación de otros trabajos sobre la materia, los cuales han excluido cualquier cifra que por ese empleo pudiera considerarse como gasto de defensa, y a modo de compensación, han incluido el presupuesto total de la Guardia Civil, aún a sabiendas de que algunas funciones de ésta, como la seguridad vial, actuaciones policiales en materia de droga (entre ambas eran casi el 10% del presupuesto total), e incluso la policía de aduanas, generan un gasto que no es imputable a la defensa.

La integración presupuestaria de los referidos Cuerpos desde 1981 a 1984 dentro de la Dirección General de la Seguridad del Estado ha dificultado la determinación de las "Obligaciones Reconocidas" en el presupuesto de la Guardia Civil, por lo que salvo para 1980, las cifras que a continuación se expre-

san en millones de pts., responden a presupuestos iniciales de la Guardia Civil con inclusión de la Reserva Activa. Estas son:

1980	1981	1982
60.352	66.872	76.415
1983	1984	1985
91.375	97.856	119.106
1986	1987	1988
125.486	138.590	162.773

La desviación introducida entre los años 1981 a 1987 por la consideración de los Presupuestos iniciales no puede resultar significativa como puede deducirse por la observación de los datos globales del Ministerio del Interior que a continuación se expresan (en millones de pts.):

	1981	1982	1983
Presupuesto inicial	149.648	165.682	194.843
	1984	1985	1986
	216.760	251.300	269.873
	1988		
	296.123		
	1981	1982	1983
Obligac. reconocidas	151.704	161.646	202.019
	1984	1985	1986
	207.394	262.729	292.945
	1987		
	290.595		

Las divergencias por encima del presupuesto inicial sólo se producen en tres años y no son imputables exclusivamente a la Guardia Civil, ya que el gasto de personal, que es una de las partidas significativas de su presupuesto no mostró a nivel global del Ministerio grandes desviaciones, y el otro componente de entidad, que son las inversiones, tuvo para dicho Cuerpo en 1985 y 1986, resultados por encima de las obligaciones reconocidas, respectivamente, de 1803 y 2.276 millones de pts.

### Presupuesto de clases pasivas de carácter militar

La determinación de las cifras de clases pasivas imputables a la defensa también plantea notables dificultades debido a que el concepto

presupuestario que recoge las pensiones militares para los años considerados, excepto 1988, no discrimina el gasto relativo al personal de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Nacional. Por las razones expuestas al tratar de las Fuerzas Paramilitares, se estima que las pensiones generadas por el personal de la Policía Nacional no deben incluirse como gasto de defensa. Su cuantía se ha estimado entre el 8 y 10% de las pensiones militares, por lo que suponiendo que como media han sido el 9%, el gasto efectivo por clases pasivas militares puede evaluarse en millones de pesetas:

1980	1981	1982
54.583	9.497	62.296
1983	1984	1985
63.398	69.779	82.309
1986	1987	1988(*)
86.698	92.951	113.861

(\*) Dato correspondiente al presupuesto inicial, que ya no incluye pensiones relativas a Policía Nacional.

Las cifras anteriores suponen una sobrestimación del gasto de defensa, ya que, por una parte, deberían reducirse por los derechos pasivos máximos abonados por el personal y, por otra, por lo correspondiente a actividades de la Guardia Civil no imputables a la defensa. Con ánimo de simplificar el estudio y ante la carencia de datos precisos, no efectuaremos ninguna minoración por lo anterior, y a modo de compensación no se añadirá nada por pensiones relativas al personal civil al servicio de la Administración Militar. Este último concepto tiene una limitada importancia relativa, ya que los funcionarios civiles adscritos a la defensa representan una cifra de alrededor del 2% del total funcionarios del Estado. En todo caso, el margen de error cometido al seguir este criterio resulta mínimo, como puede deducirse de la observación de otros parámetros. Así, por ejemplo, en 1987, mientras los gastos de personal del Ministerio de Defensa y Guardia Civil suponían alrededor del 28% del total previsto para este concepto en el Presupuesto del Estado, el gasto imputado por clases pasivas a la defensa asciende a un 22% del total de la Sección correspondiente.



## Síntesis del gasto de defensa

Por lo expuesto, el gasto de defensa español según criterios OTAN, puede evaluarse en millones de pesetas, en términos de límite superior, en las siguientes cuantías:

	1980	1981	1982
(1)	297.316	335.862	383.387
(2)	60.352	66.872	76.415
(3)	54.583	59.497	62.296
	412.251	462.231	522.098
	1983	1984	1985
(1)	488.707	542.714	608.603
(2)	91.375	97.856	119.106
(3)	68.398	69.779	82.309
	648.480	710.349	810.018
	1986	1987	1988
(1)	679.601	788.716	706.607
(2)	125.486	138.590	162.733
(3)	86.698	92.951	113.861
	891.785	1.020.257	983.201

- (1) Presupuesto Ministerio de Defensa.  
(2) F. Paramilitares.  
(3) Clases pasivas.

## COMPARACION DE NUESTROS GASTOS DE DEFENSA CON LOS DE OTROS PAISES

### Gastos de defensa y PIB

Una vez obtenidos los datos anteriores, pueden hacerse comparaciones con los correspondientes a otros países. En el cuadro I se expresan los gastos de defensa de los países de la OTAN en relación con el Producto Interior Bruto a precios de mercado. Como puede verse se encuentra como media, en términos de límite superior, para el período considerado, en el 2,8%, está sensiblemente por debajo de la media de los otros países OTAN, Europa, cuya cuantía es del 3,65% y es muy inferior al del conjunto de la OTAN.

El porcentaje correspondiente a España presenta una cierta estabilidad en el entorno del 2,7%-2,9%, en ese marco límite superior, sin

que muestre una tendencia hacia la reducción de las diferencias existentes con otros países.

### Gasto de defensa per cápita y por Km<sup>2</sup>

En el Cuadro II se efectúa una comparación de los gastos de defensa per cápita y por Km<sup>2</sup> para los países de la OTAN y España en el año 1985. Las cifras relativas a nuestro país, indican claramente nuestro reducido gasto de defensa per cápita y por Km<sup>2</sup>, en relación a las correspondientes a otros países.

Los datos, sin embargo, están muy influidos por los cambios de las paridades de las monedas con respecto al dólar, por lo que con objeto de tener una visión más adecuada de las magnitudes consideradas y de su evolución, se presenta el Cuadro III, en el que aparecen las cifras a precios, y tasas de cambio de 1980. La conclusión que se obtiene en este caso ratifica la anterior, si bien se aprecia un aumento de los gastos per cápita en un contexto de aumento de la población.

### Gasto de defensa en equipamiento

Los países de la OTAN suelen proporcionar estadísticas de los gastos en equipo militar como porcentaje de los gastos de defensa. Ello nos ha llevado a tratar de obtener este dato, al menos para los valores contemplados en el presupuesto del Ministerio de Defensa, eso es, sin contar con las inversiones que se puedan realizar en otros presupuestos ni por la vía del crédito.

Los datos obtenidos tienen, pues un carácter mínimo y su obtención ha planteado numerosas dificultades ante la falta de información precisa sobre las partidas incluidas bajo tal epígrafe en los países de la OTAN. Las cifras que a España se refieren, exclusivamente a los datos correspondientes al Ministerio de Defensa y a las inversiones en nuevos equipos militares, y por tanto, excluyen, las inversiones de infraestructura, munición, inversión de reposición, y las relativas al Programa Plurianual de Inversiones Públicas (PPIP), salvo en este último caso que se tratara de la adquisición de medios aéreos. Por otra parte, tampoco incluye las utilizaciones de préstamos FFB para la adquisición de equipos, por la dificultad de determinar su cuantía.

CUADRO N.º 1

### GASTOS DE DEFENSA EN PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO

(en precios corrientes de cada año)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987 <sup>(*)</sup>
BELGICA	3,4	3,5	3,4	3,3	3,2	3,1	3,-	3,-
DINAMARCA	2,4	2,5	2,5	2,5	2,3	2,2	2,-	2,1
FRANCIA	4,-	4,2	4,1	4,1	4,-	4,-	3,9	4,-
ALEMANIA (RFA)	3,3	3,4	3,4	3,4	3,3	3,2	3,1	3,-
GRECIA	5,7	7,-	6,9	6,3	7,1	7,-	6,1	6,3
ITALIA	2,1	2,5	2,6	2,3	2,3	2,3	2,2	2,2
LUXEMBURGO	1,2	1,2	1,2	1,2	1,1	1,1	1,1	1,2
HOLANDA	3,1	3,2	3,2	3,2	3,2	3,1	3,1	3,1
NORUEGA	2,9	2,9	3,-	3,1	2,8	3,1	3,1	3,2
PORTUGAL	3,5	3,5	3,4	3,4	3,3	3,1	3,2	3,2
TURQUIA	4,7	4,9	5,1	4,8	4,4	4,5	4,8	4,7
REINO UNIDO	5,-	4,8	5,4	5,3	5,5	5,2	5,-	4,9
CANADA	1,9	1,8	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2	2,1
ESTADOS UNIDOS	5,1	5,8	6,2	6,4	6,2	6,5	6,8	6,6
OTAN EUROPA	3,6	3,8	3,9	3,7	3,7	3,6	3,5	3,4
OTAN TOTAL	4,2	4,7	5,-	5,1	5,1	5,3	5,2	5,-
ESPAÑA	2,7	2,7	2,7	2,9	2,8	2,9	2,8	2,9

(\*) Estimación

Fuente: Comunicado de Prensa de la OTAN de 1.12.87, excepto datos de España, que tampoco se incluyen en cifras OTAN Europa y Total. En RFA no se incluyen los gastos de Berlín que elevarían su porcentaje como media en 0,8 al año.



**CUADRO N.º 2**  
**GASTOS DE DEFENSA PER CAPITA Y POR KM² EN 1985**

	<b>SUPERFICIE</b> Km² (miles)	<b>POBLACION</b> 1985 (miles)	<b>G. DEFENSA</b> en Mill. \$	<b>G. DEFENSA</b> per cápita en \$	<b>G. DEFENSA</b> por Km² en \$
BELGICA	30.513	9.857	2.373	241	78
DINAMARCA	43.069	5.113	1.274	249	30
FRANCIA	547.026	55.162	20.922	379	38
ALEMANIA (RFA)	248.577	61.015	20.000	328	80
GRECIA	131.944	9.950	2.329	234	18
ITALIA	301.225	57.128	9.685	170	32
LUXEMBURGO	2.586	366	40	108	15
HOLANDA	40.844	14.484	3.875	268	95
NORUEGA	324.219	4.418	1.911	432	6
PORTUGAL	92.082	10.230	642	63	7
TURQUIA	780.576	49.870	2.372	48	3
REINO UNIDO	244.046	56.618	23.834	421	98
CANADA	9.976.139	25.379	7.612	300	1
ESTADOS UNIDOS	9.372.614	239.283	264.422	1.105	28
ESPAÑA	504.782	38.602	4.764	123	9

FUENTE: Estadísticas de la OCDE y elaboración propia.

**CUADRO N.º 3**  
**PIB y G. DEFENSA PER CAPITA EN \$ USA**  
**(a precios y tipos de cambio en 1980)**

	<b>1980</b>	<b>1983</b>	<b>1984</b>	<b>1985</b>	<b>1986</b>
BELGICA	11.963 402	11.951 403	12.153 398	12.329 398	12.613 416
DINAMARCA	12.941 316	13.575 320	14.050 316	14.638 319	15.126 318
FRANCIA	12.335 490	12.692 523	12.835 519	12.989 517	13.186 518
ALEMANIA (RFA)	13.216 434	13.381 451	13.803 451	14.198 453	14.548 450
GRECIA	4.164 236	4.112 258	4.203 300	4.313 301	4.351 265
ITALIA	8.081 170	8.172 177	8.437 182	8.647 187	8.870 188
LUXEMBURGO	12.450 144	12.882 161	13.586 162	13.940 159	14.186 165
HOLANDA	11.970 372	11.697 392	11.917 403	12.079 402	12.247 405
NORUEGA	14.120 408	14.789 449	15.607 427	16.401 491	16.969 480
PORTUGAL	2.516 88	2.537 85	2.474 81	2.550 79	2.650 85
TURQUIA	1.274 60	1.365 57	1.429 55	1.471 58	1.557 65
REINO UNIDO	9.483 476	9.806 514	9.998 533	10.348 531	10.551 513
CANADA	11.011 206	10.995 232	11.494 247	11.840 250	12.071 255
ESTADOS UNIDOS	11.804 607	11.787 711	12.447 737	12.678 787	12.870 830
OTAN TOTAL (sin España)	10.314 435	10.375 486	10.772 500	10.999 521	11.197 537
ESPAÑA	5.749 153	6.180 162	6.210 162	6.551 170	6.629 172

FUENTE: Comunicado de Prensa de OTAN de 1.12.87, excepto datos de España. En RFA, no se incluyen los gastos por Berlín. Debe ponderarse debidamente las importantes variaciones que han registrado los tipos de cambio.



CUADRO N.º 4						
GASTOS EN EQUIPO COMO PORCENTAJE DE LOS GASTOS DE DEFENSA						
	1980	1983	1984	1985	1986	1987
BELGICA	14,4	13,8	13,2	12,7	12,9	12,7
DINAMARCA	18,1	16,5	15,7	13,8	14,-	16,3
ALEMANIA (RFA)	14,8	17,3	16,5	14,8	15,9	15,5
GRECIA	18,8	15,9	15,3	14,5	15,8	18,6
ITALIA	17,5	18,5	17,3	18,8	18,4	17,8
LUXEMBURGO	1,8	1,7	1,6	4,-	3,1	4,2
HOLANDA	18,-	22,9	23,2	23,4	20,3	20,1
NORUEGA	19,3	21,1	18,1	24,9	20,2	21,1
PORTUGAL	6,1	4,9	4,8	3,3	6,3	11,6
TURQUIA	4,7	10,1	13,1	13,6	17,9	21,1
REINO UNIDO	25,2	26,7	27,2	27,-	25,2	26,2
CANADA	15,4	20,4	20,8	18,5	20,2	19,-
ESTADOS UNIDOS	19,5	23,5	25,2	25,7	25,8	27,1
ESPAÑA	14,5	16,9	18,3	16,6	14,8	20,8

FUENTE: Comunicado de prensa de la OTAN, excepto para datos de España.

CUADRO N.º 5				
FUERZAS ARMADAS				
(miles de militares y conjunto de las FAS en % de la población activa)				
	1980	1983	1984	1985
BELGICA	108 2,8	109 2,8	107 2,7	107 2,7
DINAMARCA	33 1,7	30 1,5	31 1,5	29 1,4
FRANCIA	575 3	578 3,1	571 3	563 3
ALEMANIA (RFA)	490 2,4	496 2,4	487 2,4	495 2,4
GRECIA	186 6,1	177 5,2	197 6	201 6,1
ITALIA	500 2,5	498 2,4	508 2,4	531 2,5
LUXEMBURGO	1 0,8	1 0,9	1 0,9	1 0,9
HOLANDA	107 2,6	104 2,5	103 2,2	103 2,2
NORUEGA	40 2,6	41 2,6	39 2,5	36 2,3
PORTUGAL	88 2,3	93 2,3	100 2,4	102 2,6
TURQUIA	717 4,4	824 4,8	815 4,7	814 4,6
REINO UNIDO	330 2,2	333 2,1	336 2	334 2
CANADA	82 1	81 1	82 1	83 1
ESTADOS UNIDOS	2.050 2,8	2.201 2,9	2.222 2,9	2.244 2,9
OTAN TOTAL (sin España)	5.307 2,8	5.567 2,8	5.600 2,7	5.643 2,7
ESPAÑA	343 2,6	339 2,5	307 2,3	291 2,1

Fuentes: Comunicado de prensa de la OTAN, excepto datos de España.

En el Cuadro 4 se presentan los datos así obtenidos, que reflejan aún a pesar de que la realidad de las cifras deba ser muy superior por las consideraciones expuestas, el esfuerzo que se está haciendo para la modernización de nuestras FAS. Este hecho se puede apreciar también si se tiene en cuenta que las inversiones reales fueron para los años expresados en el Cuadro como media el 31,4% del Presupuesto del Ministerio de Defensa.

Se aprecia así la clara tendencia de nuestra actual política de defensa para potenciar los medios materiales disponibles.

#### Personal militar y su relación con la población activa

Una información que también suelen proporcionar los países de la OTAN es la que se refiere al personal militar con que cuentan y su relación con la población activa. Los datos correspondientes se presentan en el Cuadro 5, en el que se incluyen también las cifras relativas a España.

Los valores reseñados permiten ver como los efectivos de nuestras FAS tienen una clara tendencia hacia la disminución tanto en número absoluto como en porcentaje de la población activa.

#### CONCLUSIONES

Del estudio efectuado pueden obtenerse como conclusiones más significativas las siguientes:

1. Nuestro gasto de defensa en relación al PIB está por debajo del que realizan otros países de la OTAN y con cifras inferiores a los valores medios.

2. El gasto de defensa en España, tanto per cápita como por Km<sup>2</sup> de extensión superficial, también se encuentra alejado del de otros países occidentales.

3. Nuestro esfuerzo por modernizar las FAS supera actualmente al que realizan la mayoría de los países de la Alianza Atlántica.

4. Los efectivos militares nacionales se están reduciendo paulatinamente y están por debajo de las relaciones medias con la población activa.

5. La consideración conjunta de los apartados 3.º y 4.º anteriores permiten deducir que nuestra política de defensa está orientada a contar con un Ejército más reducido, pero mejor equipado. ■